



www.edu.gov.co

Medellín, 16 de noviembre de 2025

107.1-032025009821

Señora **ESTHER JULIA HOYOS GONZALEZ** C.C 32.525.193

Dirección: CR 69 # 073 0100 401

Medellín

REFERENCIA: Notificación por aviso de la RESOLUCIÓN SEC-

202550053600 del 17 de julio de 2025

CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y PROYECTO: RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD, FASE I – SECTOR RINCONCITO ECUATORIANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU" y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la RESOLUCIÓN SEC-202550053600 del 17 de julio de 2025, "Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a la señora ESTHER JULIA HOYOS GONZALEZ, identificada con el cedula de ciudadanía No. 32.525.193, propietaria del cien por ciento (100%) del derecho real de dominio, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 01N-435030, CBML 05190010012, ubicado según dirección catastral principal en la CR 069 073 0102" se procede a notificar por AVISO el contenido de la misma así:

AVISO

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU y EL DISTRITO ESPCIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN. de acuerdo con el Contrato Interadministrativo 4600090098 de 2021, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDANTO SIN REPRESENTACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION, RENOVACION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD", expidió la RESOLUCIÓN SEC-202550053600 del 17 de julio de 2025, "Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a la señora ESTHER JULIA HOYOS GONZALEZ, identificada con el cedula de ciudadanía No. 32.525.193, propietaria del cien por ciento (100%) del derecho real de dominio, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 01N-435030. CBML 05190010012, ubicado según dirección catastral principal en la CR 069 073 0102"













www.edu.gov.co

Procede entonces a notificar a la señora ESTHER JULIA HOYOS GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.525.193, propietaria del cien por ciento (100%) del derecho real de dominio, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-435030, CBML 05190010012.

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra del Avalúo Comercial Corporativo N° A&B - EDU 102024-254, elaborado por la sociedad A&B INMOBILIARIA AVALUOS, con radicado y fecha de recepción por parte de la EDU Nº 20242015361 del 27 de diciembre de 2025, el cual consta de 50 páginas y de la RESOLUCIÓN SEC-202550053600 del 17 de julio de 2025, obrante a 31 folios a dos caras para un total de 61 páginas y se informa que contra la misma no procede recurso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 el cual indica "La comunicación del acto por medio del cual se hace la oferta de compra se hará con sujeción a las reglas del Código Contencioso Administrativo y no dará lugar a recursos en vía gubernativa".

PUBLICACIÓN

Se publica el presente AVISO en un lugar visible y en la página electrónica del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN, el día dos (16) de octubre de 2025 siendo las siete y media (7:30) A.M., por el término de cinco (5) días hábiles

DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO el día veintitrés (23) de octubre de 2025, siendo las cinco (5:00) P.M.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR

CAROLINA RAMIREZ ZULETA ABOGADA CONTRATISTA -EDU







